

DECRETO 142/2003, de 27 de mayo por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, así como el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, es un interesante ejemplo de origen medieval que a lo largo de su historia ha sufrido reconstrucciones sucesivas que han modificado su fábrica. Tras los destrozos causados en 1483 por la incursión del rey granadino Boabdil se rehízo su edificación en tiempos de los Reyes Católicos, configurándose entonces como una iglesia de cinco naves. Esta obra se concluyó hacia 1530 con la construcción de la magnífica portada plateresca, obra de Hernán Ruiz I. Dicha portada presenta caracteres góticos en los potentes machones que la encuadran, aunque los rasgos platerescos destacan en ella dando lugar a una magnífica composición decorada con pilastras y balaustres en los dos cuerpos que la conforman. Toda la ornamentación sigue los cánones del primer Renacimiento español, con grutesco que otorgan un suntuoso aspecto decorativo al conjunto. En 1788 el inmueble se volvió a reconstruir estando finalizadas las obras en 1799. Estas reformas conforman un templo neoclásico con resabios barrocos que conserva algunos elementos anteriores a su reedificación y que vienen a completar el valor histórico artístico del inmueble.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 8 de julio de 1983 (publicada en el BOE de 14 de septiembre de 1983) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la disposición transitoria sexta apartado uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones previstas en la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, cumpliéndose adecuadamente los trámites preceptivos de información pública (publicada en el

BOJA núm. 63, de 2 de junio de 2001) y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, la Real Academia de la Historia de Madrid, el Departamento de Historia del Arte y Arqueología de la Universidad de Córdoba y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 y el artículo 11.2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica y, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se señalaron los bienes muebles contenidos en la Iglesia que se reconocen como parte esencial de su historia.

Durante la tramitación del expediente se presentaron alegaciones, con fecha 15 de noviembre del 2001, por parte de la Asociación Cultural «Juan de Illescas».

La primera alegación, referente a la necesidad de incluir en el expediente como bienes muebles vinculados al edificio y por tanto incluidos en la declaración de Bien de Interés Cultural, dos tallas, Santo Domingo de Guzmán y San Sebastián, que fueron trasladadas por el anterior párroco a otras localidades.

La segunda alegación, referente a la necesidad de restaurar la iglesia reponiendo los primitivos altares neoclásicos existentes, previamente a la declaración del Bien de Interés Cultural.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, contestó mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2002, entendiendo que dichas alegaciones no proceden por las siguientes razones. Los bienes muebles salieron del edificio previamente al inicio del expediente de protección (hace aproximadamente treinta años), por lo que la Administración no puede imponer ahora su devolución. Esto no impide, sin embargo, que puedan realizarse gestiones ante el Obispado de Córdoba para que los bienes muebles vuelvan a su Iglesia de origen.

La restauración de la Iglesia, reponiendo o no elementos originales perdidos, es independiente del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural que ahora debe culminarse, siendo precisamente esta declaración garantía de que pueda realizarse una tutela eficaz de los valores del edificio.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria sexta apartado uno del texto legal citado, procede la declaración como Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2003.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en La Rambla (Córdoba), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Declarar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente disposición.

Cuarto. Inscribir el Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DESCRIPCIÓN

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción es el edificio más emblemático de La Rambla. Aunque sus orígenes se remontan a la Edad Media, su fábrica data desde el siglo XVI, habiendo trabajado en el inmueble el arquitecto Hernán Ruiz I, responsable de la espléndida portada principal. No obstante, la imagen que ofrece en la actualidad es producto de las reformas a que fue sometido a finales del siglo XVIII, bajo la dirección de Juan Hidalgo Palomero. El resultado es un espacio de carácter neoclásico, con interesantes vestigios de la fábrica anterior.

La iglesia presenta actualmente planta rectangular de tres naves divididas en cinco tramos. La nave central más alta se cubre con bóveda de cañón con lunetos y las laterales, de arista reforzada con arcos fajones. Las tres naves están separadas mediante vanos de medio punto que descansan en pilares cruciformes, a los cuales se adosan pilastras, que hacia la nave central son de orden gigante. Sobre las citadas pilastras descansa un entablamento corrido que continúa hasta el presbiterio.

La capilla mayor es de testero plano y está cubierta con bóveda de horno sobre pechinas. A media altura del muro de la cabecera se dispone una tribuna o coro.

En la cabecera de la nave de la epístola se abre la capilla del Bautismo, de planta rectangular cubierta con bóveda de arista. Asimismo, en la nave del evangelio se abren cinco capillas; en su cabecera la capilla del Sagrario, cuya construcción tuvo lugar entre 1759 y 1779. Es de planta cuadrangular cubierta de cúpula de media esfera sobre pechinas, dividida en ocho paños separados por anchos nervios de dinámicos perfiles, en los que se inscriben medallones cuadrilobulados. Culmina la cúpula una linterna decorada con yeserías, obra de Pedro de Mena, en cuyo anillo de arranque se decora con angelotes, cintas y espejos.

Las cuatro capillas restantes se abren en el muro perimetral de la nave del evangelio, la primera, situada en el primer tramo de la nave es la antigua capilla del Carmen, actualmente cegado su acceso desde la nave, figurando en su lugar un nicho retranqueado que alberga la imagen del Resucitado. La capilla de la Aurora se abre en el segundo tramo de la nave, tiene planta de cruz latina cubierta con bóveda de cañón en los brazos y cúpula sobre pechinas en el crucero dividida en ocho paños que acogen marcos ovalados con decoración mural representando los padres de la iglesia. Le sigue la capilla de la Virgen de la Esperanza en el tercer tramo, espacio rectangular cubierto con bóveda de arista. En el cuarto tramo de la nave se abre la capilla del Corazón de Jesús, de planta cuadrada y cubierta de cúpula sobre pechinas divididas en cuatro paños mediante nervios de perfil mixtilíneo.

En la fachada de los pies del templo se abre la portada plateresca realizada por Hernán Ruiz I. Se estructura en dos cuerpos, en el primero se abre un vano central escarzano entre pilastras cajeadas, sobre alto pedestal, que soporta un entablamento superior.

El segundo cuerpo está compuesto de tres calles y una entrecalle en ambos laterales. Las calles albergan en su interior tres hornacinas, aveneradas y con peanas de repisa. Están separadas por cuatro columnas abalaustradas que soportan un entablamento interrumpido en el centro por un vano de medio punto. Las dos entrecalles se continúan en los dos cuerpos mostrando en planta baja repisas con dosel. Se corona esta composición con un tondo central flanqueado por triglifos y sobre el entablamento, una figura mixtilínea en cuyo interior alberga el escudo del obispo don Juan de Toledo.

En los laterales del conjunto descrito flanquean fuertes pilastras que arrancan sobre pedestal, con una estructura gótica en planta baja y terminadas con repisas y dosel en pináculo a la altura del primer entablamento, siguen en planta alta con una columna fajada con grueso capitel y remate de perinola torneada.

El conjunto presenta una decoración minuciosa a base de cenefas, rosas de cuatro pétalos y cabezas de ángeles alados, entre otros.

La segunda portada, abierta en el muro perimetral de la nave de la epístola fue construida en 1799 en estilo neoclásico. Consta de un vano adintelado entre pilastras dóricas y frontón curvo superior.

La torre es obra del siglo XVIII. Está construida en ladrillo visto y se encuentra adosada a la fachada de los pies en su costado izquierdo. Tiene planta cuadrada y alzado de dos cuerpos. El primero, presenta el paramento de sus cuatro lados cubierto, a excepción del frente suroccidental en el que se abre un vano rectangular. Termina con una cornisa volada. El cuerpo de campanas muestra en cada frente dos vanos escarzanos sobre los cuales se abren dos balcones de medio punto alargados y abocinados con resaltada imposta y cubiertos con antepecho de hierro forjado. Termina con una cornisa sobre la que descansa un antepecho rematado en los ángulos con pináculos. Corona el conjunto un cuerpo circular en cuyos frentes se abren vanos de medio punto. Se cubre con chapitel cónico.

II. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Retablo mayor. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pan de oro, pigmentos. Técnicas: Madera tallada, ensamblada, dorada y policromada. Dimensiones: 5,24 x 3,30 m. Autor: Miguel Arjona. Cronología: 1995-1999. Ubicación: Presbiterio. Observaciones: Compuesto con elementos del retablo primitivo del siglo XVI que hasta el siglo XVIII presidió el presbiterio y que se encontraban repartidos por el altar mayor, la sacristía y el antiguo convento trinitario.

Elementos integrantes del retablo mayor:

1.1. Denominación: Nuestra Señora de la Asunción. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,78 x 1,32 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Hornacina central.

2. Denominación: David y Goliath. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,80 x 1,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Presbiterio.

3. Denominación: Santa Marina. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,80 x 1,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Presbiterio.

4. Denominación: Episodio de la vida de San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,61 x 0,81 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio, sobre la puerta izquierda de acceso a la sacristía.

5. Denominación: Episodio de la vida de San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,61 x 0,81 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Presbiterio, sobre la puerta derecha de acceso a la sacristía.

6. Denominación: Episodio de la vida de San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,61 x 0,81 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Episodio de la vida de San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,61 x 0,81 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Inmaculada. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1675-1725. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: San Lorenzo. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 1,35 m. Autor: Atribuido a Diego Monroy. Cronología: 1786-1856. Ubicación: A los pies de la nave central, sobre el cancel de la puerta.

10. Denominación: San Pedro. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,50 x 1,30 m. Autor: Atribuido a Diego Monroy. Cronología: 1786-1856. Ubicación: A los pies de la nave del Evangelio.

11. Denominación: San Juan Bautista. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromía y estofada. Dimensiones: 1,35 x 0,55 x 0,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: Finales del siglo XVII-primer mitad del siglo XVIII. Ubicación: Nave central, segundo tramo.

12. Denominación: Santa Rosa de Lima. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromía y estofado. Dimensiones: 1,50 x 0,70 x 0,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1709. Ubicación: Nave central, segundo tramo.

13. Denominación: Retablo de Nuestra Señora del Carmen. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 3,59 x 2,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Cabecera de la nave de la Epístola.

Elementos integrantes del retablo:

13.1. Denominación: Nuestra Señora del Carmen. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, dorado, policromía y estofado. Dimensiones: 1,59 x 0,70 x 0,37 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Hornacina central.

14. Denominación: Retablo de la Virgen con el Niño. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 2,57 x 1,70 x 0,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, capilla del Carmen.

Elementos integrantes del retablo:

14.1. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite y lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 63 x 49 cm. Autor: Antonio Jaralli. Cronología: Mediados del siglo XVIII. Ubicación: Hornacina central.

15. Denominación: Retablo de la Asunción. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 4,20 x 2,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX-XX. Ubicación: Primer tramo desde la cabecera en la nave de la Epístola.

Elementos integrantes del retablo:

15.1. Denominación: Nuestra Señora de la Asunción. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,45 x 0,80 x 0,35 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926-1932. Ubicación: Hornacina central.

16. Denominación: Retablo de Nuestra Señora de la Candelaria. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 3,25 x 2,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: Finales del siglo XIX-principios del siglo XX. Ubicación: Cuarto tramo desde la cabecera en la nave de la Epístola.

Elementos integrantes del retablo:

16.1 Denominación: Nuestra Señora de la Candelaria. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1 x 0,40 x 0,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: Finales del siglo XVIII-principios del siglo XIX. Ubicación: Hornacina central.

17. Denominación: San Lorenzo Mártir. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía, dorado y estofado. Dimensiones: 1,50 x 0,60 x 0,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1651. Ubicación: Primer tramo de la nave de la epístola.

18. Denominación: Retablo de Nuestra Señora de la Aurora. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado, policromía y dorado. Dimensiones: 5 x 2,95 x 0,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1722. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de la Aurora, presbiterio.

Elementos integrantes del retablo:

18.1. Denominación: Nuestra Señora de la Aurora. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía y dorado. Dimensiones: 1,30 x 0,65 x 0,40 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Hornacina central.

19. Denominación: Retablo de Santa Lucía. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 3,37 x 2,70 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX-XX. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de Nuestra Señora de la Aurora, crucero, lado del Evangelio.

Elementos integrantes del retablo:

19.1. Denominación: Santa Lucía. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía, dorado y estofado. Dimensiones: 1,25 x 0,60 x 0,35 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Hornacina central.

20. Denominación: San Pedro. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía, dorado y estofado. Dimensiones: 1,62 x 0,75 x 0,55 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de Nuestra Señora de la Aurora, crucero, lado de la Epístola.

21. Denominación: Retablo de Nuestra Señora de la Esperanza. Clasificación: Retablística. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 4 x 2,55 x 1,73 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

Elementos integrantes del retablo:

21.1. Denominación: Nuestra Señora de la Esperanza. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos, telas. Técnica: Imagen de candelero, con rostro y manos de madera tallada y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,60 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926. Ubicación: Hornacina central.

22. Denominación: Cristo atado a la columna. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía y dorado. Dimensiones: 1,78 x 0,40 x 0,30 m. Autor: Anónimo (atribuido por algunos historiadores a La Roldana). Cronología: Segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

23. Denominación: Cristo de la Vera Cruz. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,40 x 1,05 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla de Nuestra Señora de la Esperanza.

24. Denominación: Retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: Retablística. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado, policromía y dorado. Dimensiones: 4,20 x 4,80 m. Autor: Atribuido a Gaspar Lorenzo de Cobos. Cronología: 1730. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla del Sagrado Corazón de Jesús.

Elementos integrantes del retablo:

24.1. Denominación: Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: Tallado, policromía y dorado. Dimensiones: 1,75 x 0,50 x 0,40 m. Autor: Venancio Marcos. Cronología: 1926-1932. Ubicación: hornacina central.

25. Denominación: Retablo del Sagrario. Clasificación: Retablística. Materia: Estuco y pigmentos. Técnica: Estuco moldeado, tallado y policromado. Dimensiones: 7,20 x 4,40 x 0,30 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla del Sagrario.

25.1. Denominación: Alegoría de la Fe. Clasificación: Escultura. Materia: Estuco. Técnica: Estuco moldeado y tallado. Dimensiones: 1,30 x 0,95 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Flanqueando el retablo en el lado derecho.

25.2. Denominación: Alegoría de la Caridad. Clasificación: Escultura. Materia: Estuco. Técnica: Estuco moldeado y tallado. Dimensiones: 1,30 x 0,95 m. Autor: Miguel Verdiguier. Cronología: 1773. Ubicación: Flanqueando el retablo en el lado izquierdo.

26. Denominación: Aparición de la Virgen a San Cayetano. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2 x 1,35 m. Autor: Anónimo. Cronología: Medios del siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla del Sagrario.

27. Denominación: Niño Jesús Triunfante, «el Nazareno». Clasificación: Escultura. Materia: Plomo y pigmentos. Técnica: Esculpido y policromado. Dimensiones: 51 x 20 x 10 cm. Autor: Anónimo (algunos autores lo atribuyen a Juan Martínez Montañés). Cronología: Primera mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

28. Denominación: San Dimas. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,82 x 2,26 m. Autor: Anónimo. Cronología: Primera mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía, dependencia junto a los despachos parroquiales.

29. Denominación: Bautismo de Cristo. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,66 x 1,82 m. Autor: Anónimo. Cronología: Primera mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía, dependencia en los despachos parroquiales.

30. Denominación: Incredulidad de Santo Tomás. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 97 x 75 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía, dependencia junto a los despachos parroquiales.

31. Denominación: La Piedad. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 3,05 x 2 m. Autor: Pablo Barradas. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

32. Denominación: Adoración de los Pastores. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,38 x 1,88 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía, dependencias parroquiales.

33. Denominación: Adoración de los Pastores. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos al aceite, lienzo. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,81 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII-XIX. Ubicación: Sacristía, dependencias parroquiales.

34. Denominación: San José con el Niño. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: Alto (San José) 1,65 x 0,75 m. (Niño Jesús) Alto 80 cm. Autor: Montañés Lamas lo atribuye a Martínez Montañés o su escuela. Cronología: Principios del siglo XVII. Estilo Barroco. Ubicación: Originariamente ubicada en el altar mayor de la iglesia de la Stma. Trinidad, hoy se encuentra en uno de los pilares del crucero de la iglesia parroquial de la Asunción, sin que exista intención de trasladarla a la iglesia de la Stma. Trinidad.

35. Denominación: Santa Ana con la Virgen Niña. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado

y policromía. Dimensiones: La base del conjunto mide de ancho 75 cm. Alto: (Santa Ana) 1,55 m. Alto (Virgen Niña) 70 cm. Ubicación: Originariamente ubicada en el altar mayor de la iglesia de la Stma. Trinidad, hoy se encuentra en uno de los pilares del crucero de la iglesia Parroquial de la Asunción, sin que exista intención de trasladarla a la iglesia de la Stma. Trinidad.

III. DELIMITACION DEL BIEN

El inmueble ocupa, en su totalidad, la parcela 04 de la manzana catastral 64409.

IV. DELIMITACION DEL ENTORNO

Para la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se ha determinado un entorno mínimo, atendiendo a los criterios de influencia cercana, mediana o lejana, y tomando en cuenta los criterios actuales en materia de delimitación de entornos. En resumen, el entorno compromete a las parcelas que por su cercanía física o visual están directamente relacionadas con el monumento objeto de esta declaración.

El entorno abarca los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el plano adjunto.

Espacios privados:

Manzana 64409.

Parcela 05, Plaza de las Cadenas, 3.

Parcela 06, Plaza de las Cadenas, 2.

Parcela 07, Plaza de las Cadenas, 1.

Parcela 08, Calle Silera, 8.

Manzana 64401.

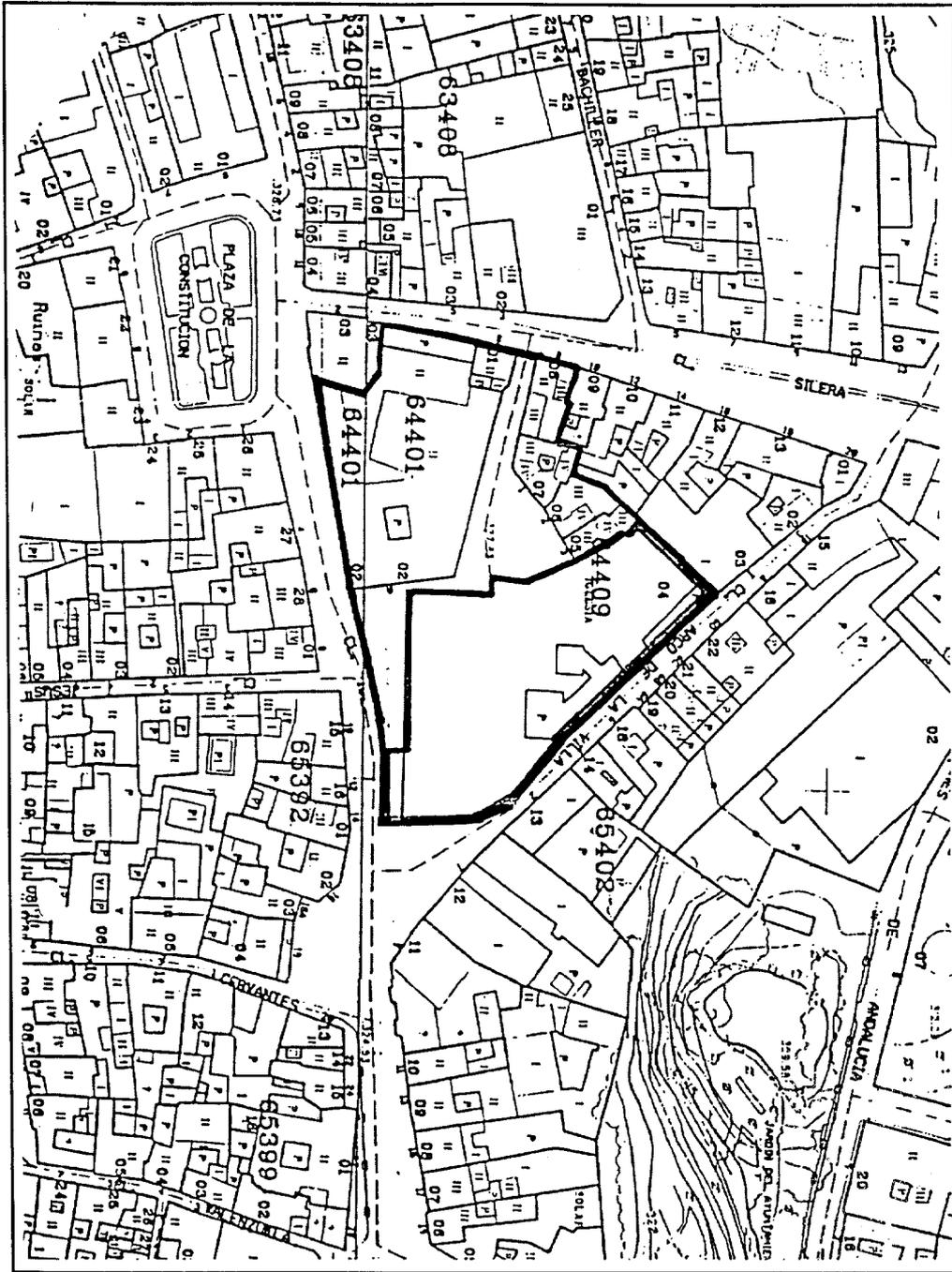
Parcela 01, Calle Silera, 6.

Parcela 02, Calle de la Iglesia, A.

Espacios públicos:

Calle de la Iglesia, entera.

Calleja y Plaza de las Cadenas, entera.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN		
	PROVINCIA: Córdoba MUNICIPIO: La Rambla	DIRECCIÓN: C/ de la Iglesia, s/n.	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL ENTORNO		PLANO Nº
	CARTOGRAFÍA BASE: Plano Catastral vigente		FECHA NOV/1999

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de una acción del eje 2 Desarrollo del tejido económico de la subvención global de Andalucía (MAC 94-99. FEDER).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOS DE CEUTA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 339/2001. (PD. 2240/2003).

1140K
NIG: 51001 1 0200656 /2001
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 339/2001.
Sobre Otras Materias.
De: Don José Carlos Navas Martínez.
Procuradora: Sra. María Cruz Ruiz Reina.

Contra Adela Monfillo Moya, Manuel Pineda Zas, Guillermo Auñón Rominguera, Agromi Asesoría de Empresas y Juan Ronda Santana.

Don Manuel Ponte Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Ceuta.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de Juicio Ordinario bajo el número 339/01, a instancias de don José Carlos Navas Martínez contra doña Adela Monfillo Moya, don Manuel Pineda Zas, don Guillermo Auñón Rominguera, don Juan Ronda Santana y «Agromi Asesoría de Empresas», sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que, desestimando la demanda interpuesta por la procuradora doña M.^a Cruz Ruiz Reina, en representación de don José Carlos Navas Martínez contra doña Adela Monfillo Moya, don Manuel Pineda Zas, don Guillermo Auñón Rominguera y la entidad Agromi Asesoría de Empresas S.A. y contra don Juan Ronda Santana, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos efectuados por la actora, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra la presente cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación que habrá de prepararse en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y en atención al ignorado paradero del actual domicilio o residencia del demandado don Guillermo Auñón Rominguera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación acordada, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado en Ceuta a diecinueve de marzo de dos mil tres.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 14/2000. (PD. 2266/2003).

NIG: 1808742C20009000016.
Procedimiento: Menor Cuantía 14/2000. Negociado: 4.
Sobre: Menor Cuantía.
De: Doña Concepción Rodríguez Martín.
Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.
Letrado: Sr. José Luis Aguilera Ruiz.

Contra: Banco Popular Español, S.A. Banco Popular Español, S.A., Manuel García Machado, Aridos Ibersur, S.L., Francisco Ortega Chinchilla, Comercial 25, S.A. y Consulting Inmobiliaria Granadina, S.L.

Procuradores: Sres. María José Sánchez-León Fernández, Carlos Luis Pareja Gila.

Letrado: Srs. Andrés Fernández Morlanes, Javier Ortega Pardo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 14/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada a instancia de Concepción Rodríguez Martín contra Banco Popular Español, S.A., Banco Popular Español, S.A., Manuel García Machado, Aridos Ibersur, S.L., Francisco Ortega Chinchilla, Comercial 25, S.A. y Consulting Inmobiliaria Granadina, S.L., sobre Menor Cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 341

En Granada, a dieciocho de octubre de dos mil uno.

El Sr. don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia Núm. Nueve de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 14/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Concepción Rodríguez Martín con Procurador don Pedro Iglesias Salazar y Letrado don José Luis-Aguilera Ruiz, y de otra como demandado Banco Popular Español, S.A., Manuel García Machado, Aridos Ibersur, S.L., Francisco Ortega Chinchilla, Comercial 25, S.A. y Consulting Inmobiliaria Granadina, S.L. con Procurador don José Sánchez-León Herrera, Carlos Luis Pareja Gila, y Letrado don Andrés Fernández Morales, Javier Ortega Pardo, sobre Menor Cuantía, y...

F A L L O

Que apreciando la excepción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo en la instancia a Banco Popular Español, S.A., Manuel García Machado, Aridos Ibersur, S.L., Francisco Ortega